



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00759053- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00808890-UNC-DIR#CNM, y la renuncia condicionada presentada por la Prof. María Gabriela LÓPEZ FABRE (Leg. 27.763) a 4 (cuatro) hs. cátedra de Psicología y 12 (doce) hs. cátedra Asignatura Estrategias de aprendizaje y entornos visuales.

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00808890-UNC-DIR#CNM, y en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. María Gabriela LÓPEZ FABRE (Leg. 27.763) a 4 (cuatro) hs. cátedra de Psicología y 12 (doce) hs. cátedra Asignatura Estrategias de aprendizaje y entornos visuales, ambas con carácter de Titular con Vencimiento a partir del 01-10-2023, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. María Gabriela LÓPEZ FABRE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

